



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza. (2008080361)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEIA 2007/1.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO.

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

INSTRUCTORA: Marta Delgado Fernández.

SECRETARIA: Eulalia Matamoros.

DENUNCIADO: GRAVAS RUECA, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Florinda Chico.

LOCALIDAD: Don Benito.

RECURSOS QUE PROCEDEN: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos que se regulan en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (El plazo por el que se



amplia es de seis meses mediante acuerdo motivado). Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente—Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental—Mérida.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2008 sobre la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cáceres", inscrita bajo el n.º 10/293. (2008080370)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 25 de enero de 2008 fueron presentados a depósito el Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2007, en la que se acuerda la modificación de los Estatutos sociales, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cáceres", a la que corresponde el expediente de depósito número 10/293; con domicilio en Plaza Mayor, n.º 2 de la localidad de Cáceres.

En el acuerdo expresado en la citada Acta, se indica que se procedió a una modificación general de los anteriores Estatutos de la Asociación Empresarial.

Firman el Acta de la reunión de la Asamblea General que aprobó la modificación: D. Francisco Mangut Ramiro y D.^a María Jesús Pérez Blanco, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretaria de la Asociación.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referida.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración